



**DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D^a Ana Pilar Herrero Sempere, anterior Vicesecretaria de la extinta Consejería de Presidencia y Empleo, como suplente de la Secretaria General de la extinta Consejería de Presidencia y Empleo.

- D. David Martínez Galán, anterior Subdirector General de Eficacia y Eficiencia en la Gestión Presupuestaria, como suplente del titular de la extinta Dirección General de Presupuestos.

- D. Joaquín Abenza Moreno, anterior Subdirector General de Industria, Energía y Minas, como suplente del titular de la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- D. Pedro Madrigal de Torres, Subdirector General de Patrimonio, como suplente del titular de la extinta Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

- D. Rafael Gómez Carrasco y D. José Cosme Ruiz Martínez, Concejales del Ayuntamiento de Murcia, como vocales titular y suplente, respectivamente, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.



- D. Marcos Ortuño Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yecla, y D. Jesús Verdú García, Concejal del Ayuntamiento de Yecla, como vocales titular y suplente, respectivamente, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Segundo.- Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- Como vocal suplente del titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, a D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Patrimonio e Informática, a D. Santiago Domínguez Barrios, Director del Centro Regional de Informática.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a D^a. Pilar Valero Huéscar, Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Tercero.- Nombrar a los vocales titulares y suplentes representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- Como vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, D. Diego Conesa Alcaraz, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y D. Marcos Ortuño Soto, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Yecla.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

- Como vocales suplentes de los vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, D. Antonio Jesús García Conesa, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo, y D^a. M^a del Mar Hernández Porras, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Librilla.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.





**ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE
NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

1. Memoria Justificativa de la Gerencia del BORM.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
- 3.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.



MEMORIA RELATIVA A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del citado Organismo Autónomo, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del organismo. Su composición se establece en el artículo 12 de la misma norma, disponiendo que serán vocales natos los siguientes:

- 1.- El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.
- 2.- El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.
- 3.- El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.
- 4.- El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.
- 5.- El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.
- 6.- El titular de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 7.- Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.
- 8.- Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- 9.- Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por otro lado, los números 6 y 7 del citado artículo 12, disponen que se deben designar suplentes de los vocales natos y de los vocales no natos para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración. A tal efecto, los vocales natos titulares de los órganos directivos que se han visto afectados por la reorganización, han designado a sus correspondientes vocales suplentes.



Asimismo, y como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en el año 2015, es necesaria la renovación de los vocales titulares y vocales suplentes en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

En consecuencia, una vez recibidas las propuestas de designaciones correspondientes que se adjuntan a la presente memoria, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se hace preciso que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, acuerde nombrar a los vocales suplentes de los vocales del Consejo de Administración, y el cese de los anteriores vocales, por lo que esta Gerencia eleva a la Consejera de Presidencia una Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno en este sentido.

Murcia, 6 de mayo de 2016
EL GERENTE



Fdo.: Joaquín Ruiz Guevara



INFORME

SOLICITANTE: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

REF: 16 INF 69 MG.

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo al Decreto de la Presidencia número 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe

PRIMERO.- El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia ha remitido el expediente relativo al nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente contiene:

- El borrador de Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno del Consejero de Presidencia.
- La Memoria del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia firmada por el Gerente.
- Escritos de designación de los vocales titulares y suplentes representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, así como escritos de designación de vocales suplentes por los vocales titulares.

SEGUNDO.- El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del citado organismo, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del organismo. Su composición, de acuerdo con el artículo 12 de la citada ley, es la siguiente:



"1. El Consejo de Administración estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El titular de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo, siendo suplido por el Vicepresidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Al Presidente le corresponde la representación institucional del Organismo Autónomo.

b) Vicepresidente: Lo será aquel vocal que expresamente sea nombrado para ello por el propio Consejo de Administración.

c) Vocales:

1º El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.

2º El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.

3º El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.

4º El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.

5º El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.

6º El titular de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7º Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.

8º Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

9º Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.



7



d) *Secretario: un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho, con voz pero sin voto*".

...

3. *Serán vocales natos del Consejo de Administración los titulares de los órganos directivos citados en el apartado 1 de este artículo, así como el titular de la Gerencia.*

4. *El resto de vocales, una vez designados, deberán ser nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.*

...

6. *Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales no natos se designarán suplentes, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los respectivos titulares.*

7. *Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales natos, los suplentes serán designados por éstos, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo*".

TERCERO.- Según establece la Memoria del Organismo Autónomo, tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional y tras la celebración de elecciones municipales en el año 2015, se hace necesaria la revisión de la composición del Consejo de Administración del citado Organismo.

A tal efecto, los vocales natos titulares de los órganos directivos que se han visto afectados por la reorganización, han designado a sus correspondientes vocales.

Asimismo, la Federación de Municipios de la Región de Murcia ha designado tanto a los vocales titulares como a los vocales suplentes representantes de los Ayuntamientos de la Región.



En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, procede que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, nombre a los vocales del Consejo de Administración del Boletín Oficial de la Región de Murcia que se recogen en el expediente, cesando a los anteriores vocales.

Murcia, 11 de mayo de 2016.

VºBº

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

LA TÉCNICO SUPERIOR





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia establece en su artículo 12 la composición del Consejo de Administración del organismo autónomo.

En dicho precepto se regula la designación, nombramiento y cese de los vocales no natos y de los suplentes de los vocales del Consejo de Administración. Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y de la celebración de las elecciones municipales de 2015, se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración.

Recibidas todas las propuestas de designación correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el precepto más arriba indicado, se hace preciso proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los vocales suplentes de los vocales natos y no natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como de los vocales titulares y suplentes representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

En su virtud, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero.- Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D^a Ana Pilar Herrero Sempere, anterior Vicesecretaria de la extinta Consejería de Presidencia y Empleo, como suplente de la Secretaria General de la extinta Consejería de Presidencia y Empleo.

- D. David Martínez Galán, anterior Subdirector General de Eficacia y Eficiencia en la Gestión Presupuestaria, como suplente del titular de la extinta Dirección General de Presupuestos.



- D. Joaquín Abenza Moreno, anterior Subdirector General de Industria, Energía y Minas, como suplente del titular de la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- D. Pedro Madrigal de Torres, Subdirector General de Patrimonio, como suplente del titular de la extinta Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

- D. Rafael Gómez Carrasco y D. José Cosme Ruiz Martínez, Concejales del Ayuntamiento de Murcia, como vocales titular y suplente, respectivamente, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

- D. Marcos Ortuño Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yecla, y D. Jesús Verdú García, Concejales del Ayuntamiento de Yecla, como vocales titular y suplente, respectivamente, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Segundo.- Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- Como vocal suplente del titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, a D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Patrimonio e Informática, a D. Santiago Domínguez Barrios, Director del Centro Regional de Informática.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a D^a. Pilar Valero Huéscar, Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.



Tercero.- Nombrar a los vocales titulares y suplentes representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- Como vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, D. Diego Conesa Alcaraz, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y D. Marcos Ortuño Soto, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Yecla.

- Como vocales suplentes de los vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, D. Antonio Jesús García Conesa, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo, y D^a. M^a del Mar Hernández Porras, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Librilla.

Murcia, 16 de mayo de 2016

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



Fdo.: **María Dolores Pagán Arce**